

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 01-017
(Bucaramanga, 24 de julio de 2020)

Por medio del cual se aprueba la actualización del Mapa Estratégico 2012-2020 en las Políticas 1, 2, 3, 4, 8 y 9, del Plan Prospectivo de Desarrollo de las Unidades Tecnológicas de Santander.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo aprobó mediante Acuerdo No. 01-003 de febrero 20 de 2012, el Plan de Desarrollo Prospectivo “CULTURA DE LA INNOVACIÓN Y EL CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE 2012–2020”.

Que durante el segundo semestre del año 2015 se realizó con un colectivo, entre ellos los directivos y representantes de la comunidad institucional, el proceso de Planeación Prospectiva; con el fin de actualizar las políticas, programas, proyectos, indicadores y metas que influyen en el desarrollo institucional 2016-2020, obteniendo como resultado de este ejercicio la actualización del Mapa Estratégico 2012- 2015-2020.

Que en sesión del Consejo Directivo del 22 de febrero de 2018, se aprobó por unanimidad mediante acuerdo No. 01-008 la actualización del Mapa Estratégico 2012-2018-2020, en las Políticas 1 y 3 en sus programas, indicadores y metas del Plan Prospectivo de Desarrollo de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que en sesión del Consejo Directivo del 10 de abril de 2019, se aprobó por unanimidad mediante acuerdo No. 01-009 la actualización del Mapa Estratégico 2012-2019-2020 en la Política 4, la meta del Proyecto: “Aumento de profesores de carrera”, del Plan Prospectivo de Desarrollo de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que en sesión del Consejo Directivo del 27 de enero de 2020, se aprobó por unanimidad mediante acuerdo No. 01-003 la actualización del Mapa Estratégico 2012-2020 en las Políticas 2, 3 y 4 del Plan Prospectivo de Desarrollo de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que debido a la situación de contingencia enfrentada por el país, existen muchos factores externos que hacen que muchas empresas detengan procedimientos que afectan con el cumplimiento de los indicadores establecidos en la política 1 del Plan Prospectivo de Desarrollo 2012-2020, por lo cual se hace necesario cambiar las metas planificadas para los proyectos: “Banco de proyectos tecnológicos y de innovación”, “Reconocimiento a la producción científica” y “Alianzas estratégicas” en el Mapa Estratégico de la vigencia 2020.

Página 1 de 4

Que debido a la actual situación que enfrenta el país, se hace necesario eliminar el indicador establecido para el proyecto “Jóvenes investigadores” que aplica en la política 2 del Plan Prospectivo de Desarrollo 2012-2020, toda vez que se aplaza para la vigencia 2021 el proyecto denominado: “Aplicación de Ciencia, Tecnología e Innovación para mejorar el proceso productivo de la mora en el Departamento de Santander”.

Que el único programa que se renovará en la regional Barrancabermeja, es el programa de Contabilidad Financiera, en consecuencia, se hace necesario en el Mapa Estratégico de la vigencia 2020 realizar el cambio de la meta establecida en la Política 3 del Plan Prospectivo de Desarrollo 2012-2020, para el proyecto denominado: “Fortalecimiento e Innovación Curricular”.

Que en el marco de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID-19 y la disminución de herramientas para los docentes; se hace necesario en el Mapa Estratégico de la vigencia 2020, eliminar el indicador establecido para el proyecto “Aumento de profesores de carrera” y modificar la meta para el proyecto “Sistema de seguimiento y evaluación docente”, correspondientes a la Política 4 del Plan Prospectivo de Desarrollo 2012-2020, toda vez que los estudiantes no realizaron la evaluación en el primer semestre; por ende, ésta se realizará en el 2º periodo.

Que teniendo en cuenta la situación presentada a causa del COVID-19, el aislamiento obligatorio y las medidas transitorias de trabajo y educación desde casa, no ha sido posible dar cumplimiento a la totalidad de actividades programadas en el Plan Institucional de Capacitación y el Programa de Bienestar, por lo cual se hace necesario en el Mapa Estratégico de la vigencia 2020, disminuir las tres metas establecidas en la política 8 del Plan Prospectivo de Desarrollo 2012-2020 de los proyectos denominados: “Actualización del Personal Administrativo”, “Bienestar Social de la Comunidad Institucional” y “Sistema de estímulos al desempeño del personal administrativo”.

Que debido a la emergencia actual derivada del SarsCov-2 (coronavirus), a través de la utilización de las TIC se ha dificultado cuantificar los estamentos institucionales que acceden a los servicios de bienestar de forma virtual y también por la dificultad de prácticas deportivas en los lugares destinados para ello, se hace necesario en el Mapa Estratégico de la vigencia 2020, ajustar la meta de los indicadores de Bienestar institucional para el segundo semestre de 2020 de la política 9 del Plan prospectivo de desarrollo 2012-2020 de los proyectos denominados: “Promoción de la salud y prevención de enfermedades” y “Fomento del deporte, arte y cultura”.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. -Aprobar la actualización del Mapa Estratégico 2012-2020 en las Políticas 1, 2, 3, 4, 8 y 9, en la vigencia 2020, las cuales quedarían así:

Página 2 de 4

POLÍTICA	PROYECTO	INDICADOR	META APROBADA
1. Fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación como componentes esenciales de la cultura de la calidad educativa de las UTS.	Reconocimiento a la producción científica	Número de productos científicos reconocidos a los docentes investigadores.	15
	Banco de proyectos tecnológicos y de innovación	Proyectos Formulados	8
	Alianzas estratégicas	Número de convenios en ejecución	8
2. Gestión del conocimiento para la construcción de comunidad académica y científica	Jóvenes investigadores	Número de proyectos ejecutados por jóvenes investigadores	ELIMINAR
3. Evaluación, autoevaluación y autorregulación de los programas académicos de la Institución, orientados a la actualización y revisión permanente del Proyecto Educativo Institucional	Fortalecimiento e Innovación Curricular	Informes de evaluación curricular con ajustes	1
4. Profesores, investigadores y estudiantes para el incremento de la calidad académica.	Aumento de profesores de carrera	Número de nuevos docentes de carrera vinculados	ELIMINAR
	Sistema de seguimiento y evaluación docente	Porcentaje de estudiantes que participan en la evaluación docente	40%
8. Desarrollo humano del personal al servicio de la Institución	Actualización del Personal Administrativo	Número de beneficiarios de las capacitaciones / Total de empleados no docentes	50%
	Bienestar Social de la Comunidad Institucional	Población beneficiada plan de bienestar / Población total	85%

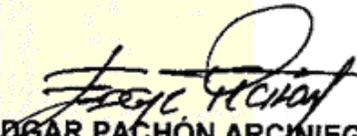
	Sistema de estímulos al desempeño del personal administrativo	Sistema de estímulos al desempeño del personal administrativo	75%
9. Bienestar institucional para el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, docentes y administrativos de la institución	Promoción de la salud y prevención de enfermedades	Población beneficiada / Población total	45%
	Fomento del deporte, arte y cultura.	% de la población estudiantil vinculada al proyecto	52%

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de Dos Mil Veinte (2020)


JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA
Presidente del Consejo Directivo


EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Secretario Técnico del Consejo Directivo

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional